VP_CE/AEV-18/12

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 011/2012 (a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - PAC COD 236.652

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, *a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del* **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Financiera** : Lic. Ricardo Gaona Jara
b) **Junta Técnica** : Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
c) **Junta Legal** : Abog. Ma. Karina Bogado Benítez

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota VP_UO/NOT-74/12, de fecha 26/06/2012, remitida por el Ing. Douglas Oneto, Coordinador de la U.O.C, al Abog. Eduardo Daniel De Gásperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
a) Nota DNCP N° 13.864/2012 de fecha 04/06/2012 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones.
b) Nota VP_UO/NOT-75/12 de fecha 03/07/2012 por la cual se adecua el expediente a la observación indicada por la DNCP en la Nota DNCP N° 13.864/2012.
c) Reporte del llamado ID 236652 – expediente N° 322652.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes.
e) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa
f) Ofertas presentadas por 03(tres) empresas del ramo.
g) Acta de apertura de ofertas, de fecha 13/07/2012, redactada por funcionarios de la U.O.C.

Este Comité deja constancia que ha sufrido demora en la adjudicación, debido al reciente cambio de Autoridades Gubernamentales, que afectó a los miembros del anterior Comité de Evaluación, que fueron comisionados a otras entidades del Estado, procediéndose por Resolución VPR_N° 119/12 de fecha 17 de julio de 2012, a la designación de los nuevos integrantes.

Se analizan los **documentos sustanciales**, de conformidad al decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITO	Automecánica Massi	J.P.M. Repuestos & Automecánica	GILCO PAR S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No aplica Unipersonal	No aplica Unipersonal	CUMPLE
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	No aplica Unipersonal	No aplica Unipersonal	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Los **precios totales (Gs. IVA incluido), por LOTE y por Oferente**, una vez corregidos los errores aritméticos, han sido ordenados conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1:

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Período de validez de la oferta
1	J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA	67.337.470	20 días
2	GILCO PAR S.R.L.	87.179.300	20 días
3	AUTOMECANICA MASSI	135.876.000	20 días

LOTE 2:

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Período de validez de la oferta
1	J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA	19.812.260	20 días
2	GILCO PAR S.R.L.	23.935.000	20 días
3	AUTOMECANICA MASSI	No Cotiza	No Cotiza

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

Comité de Evaluación - C.E.

En relación al Lote 1, se procede al análisis de los demás requisitos y documentos (formales) de la Empresa J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA, oferente con la oferta considerada más baja:

REQUISITO	J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario, vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal, vigente	CUMPLE
Constancia de pago del IVA, vigente	CUMPLE
Fotocopia simple Impuesto a la Renta, Año 2011	CUMPLE
Constancia de contratos anteriores, Año 2011	CUMPLE
Infraestructura adecuada	CUMPLE

Con respecto al Lote 2, no se evalúan los requisitos y documentos (formales) del oferente con la oferta considerada como la más baja, por no contar con tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar el LOTE N° 1** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 011/2012 (a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHEICULOS PAC COD 236.652**, *de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, por un monto mínimo de* **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones), **a la Empresa J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas Hermosa, R.U.C. 1202077-0.**

2. **Declarar DESIERTO** la adjudicación del **LOTE N° 2,** de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…".*

3. **Comunicar** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 10:40 horas del día indicado más arriba, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director General de Gabinete

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. • Comité de Evaluación • DEL PARAGUAY

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director General De Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica